



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i3>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

El Derecho Contable Para Mejores Prácticas Jurídico-Contables

Accounting Law for Best Legal-Accounting Practices

Lei Contábil para Melhores Práticas Jurídicas Contábeis

Jose Eugenio Zambrano-Mendieta ^I
tigana14111269@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9644-2377>

Nestor Ivan Ochoa-Soledispa ^{II}
ivan.ochoa.ecuador@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7682-2698>

Limber Leonidas Rivas-Cedeño ^{III}
limber1962@hotmail.es
<https://orcid.org/0000-0002-8425-3182>

Correspondencia: tigana14111269@hotmail.com

***Recibido:** 29 de septiembre del 2022 ***Aceptado:** 28 de octubre del 2022 * **Publicado:** 29 de noviembre del 2022

- I. Abogado de los Juzgados y Tribunales, Ecuador.
- II. Magíster en Docencia: Mención y Gestión del Currículo, Ecuador.
- III. Magíster en Docencia: Mención y Gestión del Currículo, Ecuador.

Resumen

El propósito general de esta indagación es presentar una reflexión sobre el Derecho Contable para mejores prácticas Jurídico-Contables. Se recabo la información a través de una investigación documental. Los principales hallazgos son: la atención que el Derecho presta a la contabilidad se justifica por la implicación de intereses de los distintos usuarios en la información que suministra y para el propio Estado, por razones fiscales o de política económica, así mismo, la elección y la forma y las reglas de tratamiento y gestión de los actos empresariales contabilizables deben ajustarse a las normas legales y técnicas impuestas por el Derecho Contable y por la ciencia y la técnica contables; igualmente la normatividad contable requiere de los referentes del derecho, para lograr la articulación con las exigencias del entorno. En Ecuador la contabilidad aplicada en las entidades del sector público han adoptado desde el año 2020, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que permite que las entidades gubernamentales manejen una correcta contabilización de sus registros. Se plantea el reto de seguir avanzando aún más en el campo de la contabilidad y del Derecho contable en la consecución de las mejores prácticas jurídico-contables posibles en el país.

Palabras clave: Derecho Contable; Contabilidad; Calidad de Información; Transparencia.

Abstract

The general purpose of this inquiry is to present a reflection on Accounting Law for better Legal-Accounting practices. The information was collected through documentary research. The main findings are: the attention that the Law pays to accounting is justified by the implication of the interests of the different users in the information that it provides and for the State itself, for fiscal or economic policy reasons, likewise, the choice and the form and the rules of treatment and management of accounting business acts must be adjusted to the legal and technical norms imposed by Accounting Law and by accounting science and technique; Similarly, accounting regulations require legal references to achieve coordination with the demands of the environment. In Ecuador, the accounting applied in public sector entities have adopted since 2020, the International Accounting Standards for the Public Sector (IPSAS), which allows government entities to manage a correct accounting of their records. The challenge of continuing to advance further in the field of

El Derecho Contable Para Mejores Prácticas Jurídico-Contables

accounting and accounting law in the achievement of the best possible legal-accounting practices in the country is posed.

Keywords: Accounting Law; Accounting; Information Quality; Transparency.

Resumo

O objetivo geral desta pesquisa é apresentar uma reflexão sobre o Direito Contábil para melhores práticas Jurídico-Contábeis. As informações foram coletadas por meio de pesquisa documental. As principais conclusões são: a atenção que a Lei dedica à contabilidade justifica-se pela implicação dos interesses dos diferentes utilizadores na informação que presta e do próprio Estado, por razões fiscais ou de política económica, assim como a escolha e a a forma e as regras de tratamento e gestão dos atos empresariais contábeis devem adequar-se às normas legais e técnicas impostas pelo Direito Contábil e pela ciência e técnica contábil; Da mesma forma, os regulamentos contábeis requerem referências legais para alcançar a coordenação com as demandas do meio ambiente. No Equador, a contabilidade aplicada nas entidades do setor público adotou, desde 2020, as Normas Internacionais de Contabilidade para o Setor Público (IPSAS), que permite às entidades governamentais administrar uma contabilidade correta de seus registros. Coloca-se o desafio de continuar avançando no campo da contabilidade e do direito contábil na conquista das melhores práticas jurídico-contábeis possíveis no país.

Palavras-chave: Direito Contábil; Contabilidade; Qualidade da Informação; Transparência.

Introducción

El Derecho Contable juega un papel preponderante en el ordenamiento de la contabilidad, esto es, en aspectos que tienen que ver con el hecho de garantizar que se han aplicado eficazmente las normas, los estándares y los principios generalmente aceptados a la técnica contable, que hace posible a los contadores presentar información veraz, plenamente verificable y fiel a los interesados, es decir, ajustada a la ley. El análisis económico del derecho, según (Agreda, Rincón, & Molina, 2022) es una de las estrategias que permite reflexionar cómo el derecho contable podría guiar la conducta en la toma de decisiones contables y financieras, que deberían corresponder a la elección de la mezcla más eficiente de regulación, buscando la satisfacción de los intereses y la calidad de información de los distintos usuarios.

El Derecho Contable Para Mejores Prácticas Jurídico-Contables

De este modo, la atención que el Derecho presta a la contabilidad se justifica actualmente por la implicación de intereses de terceros en la información que suministra (Bonardell, 2012). Sobre la temática atinente a la contabilidad este mismo autor precisa que, esta disciplina no forma parte del saber jurídico, es una ciencia (o técnica) de naturaleza económica cuyo objeto viene constituido por el conjunto de conocimientos orientados a obtener y proporcionar información sobre la situación patrimonial y financiera de la empresa y sobre los resultados obtenidos en un determinado período, expresada fundamentalmente en términos monetarios (Bonardell, 2012).

En la misma dirección, (Arboleda, 2019) argumenta que la contabilidad como sistema de información se encarga de recopilar, clasificar, procesar y consolidar transacciones sujetas a monetizarse en las organizaciones, suministra datos financieros para la construcción de informes que den cuenta de la realidad económica de las empresas.

De conformidad con lo antes expuesto, (Bisbal Méndez, 1981) plantea que los datos proporcionados por la contabilidad no sólo importan a los responsables o directivos de la empresa como instrumento de gestión, sino también al resto de los agentes económicos que con ella se relacionan, a los socios o eventuales inversores, a los trabajadores, a los acreedores e incluso al propio Estado, por razones fiscales o de política económica. La importancia en la calidad de datos de entrada sin lugar a dudas son los que garantizan la confiabilidad de las cifras que se reflejan en cada uno de los informes financieros (Arboleda, 2019). De manera que el producto final, los diferentes estados financieros, son la base de información principal para la toma de decisiones en los diferentes tipos de usuarios o stakeholders que buscan extraer de allí los datos de su interés y su perfil según sus necesidades (Arboleda, 2019).

En estas consideraciones, el derecho contable en el devenir del tiempo, ha adquirido una gran transcendencia para el ejercicio de mejores prácticas jurídico-contables, debido a que a través de las cifras contables recopiladas puede proveer información acerca de la situación económica de la entidad con el fin que quede perfectamente encuadrada en la necesaria armonización tipo legal, nacional e internacional, según el alcance de la organización.

El fundamento de la contabilidad, según (Alonzo, 2009) se pone de manifiesto cuando se realiza un constante y sistemático proceso de recopilación, documentación, gestión, ordenación, tratamiento, archivo ordenado y conservación de toda la actividad de la empresa susceptible de incidir, de forma directa o indirecta, presente, futura o pretérita, sobre la composición del patrimonio de la empresa, sobre su valoración o sobre los resultados económicos de la misma. Asimismo, el referido autor

El Derecho Contable Para Mejores Prácticas Jurídico-Contables

enfatisa que la elección y la forma y las reglas de tratamiento y gestión de tales tipos de actos empresariales contabilizables no queda a la discreción del empresario sino que este tiene el deber de ajustarse a las normas legales y técnicas impuestas por el Derecho Contable y por la ciencia y la técnica contables (Alonzo, 2009).

La repercusión e importancia jurídica de la contabilidad, sin duda está vinculada al hecho de otorgar transparencia y confianza a la información presentada por el especialista en técnicas contables sobre el estado económico de la empresa, pues tal como se indicó en líneas precedentes en el mundo de los negocios de hoy, se encuentra ante la necesidad de que los datos suministrados estén organizados legalmente a efectos mercantiles, fiscales, de política económica u otros. En línea con esto (Freeman, Retolaza, & San José, 2020) señalan que la calidad de la contabilidad soportada en una regulación efectiva aporta a la disminución de la asimetría de la información de los diferentes stakeholders (partes interesadas) y a optimizar los costos de transacción en la obtención de información confiable.

En el orden de las ideas anteriores, el propósito general de esta indagación consistió en realizar una reflexión sobre el Derecho Contable para mejores prácticas Jurídico-Contables a través de una investigación documental-bibliográfica.

Desarrollo

Es indudable la importancia de la contabilidad dentro del ámbito económico de las naciones; pues en el ejercicio y las dinámicas del comercio de productos, bienes y servicios, se exige a las organizaciones la responsabilidad de cumplir con los requerimientos técnicos, contables y legales que demandan los ordenamientos jurídicos de cada país, y por eso, las empresas tanto de naturaleza pública como privada que pretenden la promoción del correcto funcionamiento de su sistema financiero en el mercado de los negocios, se adscriben a documentar las cuentas, acorde a las normativas internas de los territorios y en consonancia con las ordenanzas internacionales de información financiera y contable actuales. A tenor con esto, (Favier Dubois et al, 2008) enfatizan que la Contabilidad debe reflejar una “imagen fiel” de la realidad económica de la empresa, y así lo exige tanto un elemental sentido de justicia, como las normas que rigen la presentación de los estados contables. Así, cuando los hechos económicos coinciden con los jurídicos, convergen derecho y contabilidad (Favier Dubois et al, 2008).

En atención a lo anteriormente planteado, se ha de reconocer que para llevar a cabo las mejores prácticas jurídico-contables posibles, tal como refiere (Olarra, 2004) no es ya suficiente un manejo rudimentario de las nociones contables básicas sino que, cada vez más, se demanda del profesional del Derecho que asesora a la empresa un conocimiento cualificado y especializado en materia contable y financiera.

Aspectos conceptuales

La Contabilidad

Para que una empresa logre resultados eficientes es importante que dentro de su accionar involucre la contabilidad como campo del conocimiento y saberes que ha de contribuir no solo con sus referentes teóricos y normativos, sino con prácticas contables, indispensables el manejo de temas económicos y financieros (Hidalgo, Chiguano, Hidalgo, & Vizúete , 2018).

Diversas concepciones han surgido para dar una idea de lo que significa este término, de este modo (Fowler Newton, 1991) ofrece una definición funcional de contabilidad como “una disciplina técnica que, a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, de los bienes de propiedad de terceros en su poder y de ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados, y para la vigilancia de los recursos y obligaciones del ente.

Por su parte, (García Casella, 2000) indica que se trata de una ciencia “factual”, “cultural” y “aplicada” que se ocupa de explicar y normar las tareas de descripción, principalmente cuantitativa, de la existencia y circulación de objetos, hechos y personas diversas en cada ente de la sociedad humana y de la proyección de los mismos, en vista al cumplimiento de sus metas y a través de sistemas específicos para cada situación.

En el mismo orden de ideas, la contabilidad puede definirse como el sistema que clasifica, registra, consolida y presenta los hechos financieros realizados en un periodo determinado, se convierte en la respuesta a un sinnúmero de necesidades administrativas (Giraldo, Sinisterra, & Arteaga, 2018).

El sistema contable de una empresa produce Estados Financieros para presentar a (terceros) propietarios, acreedores, futuros inversionistas, organismos de control, etc., informes de gestión para uso interno de la organización, ante tanta diversidad de intereses es necesario que los estados contables, contengan información verídica que represente la realidad económica-financiera de la entidad (Hidalgo, Chiguano, Hidalgo, & Vizúete , 2018).

El Derecho Contable

En términos generales, el Derecho Contable alude las diversas relaciones entre el Derecho y la Contabilidad, implicando una nueva disciplina que integra y excede ambas ciencias como tales, emergiendo con características propias (Favier Dubois, y otros, 2008).

Así, el Derecho Contable se define como una: ciencia cuyo objeto está constituido por las relaciones interdisciplinarias entre el Derecho, en cuanto Ciencia Jurídica, y la Contabilidad, en sus aspectos científicos y técnicos, comprendiendo tanto las áreas comunes como las recíprocas influencias entre ambas disciplinas y las nuevas interpretaciones que resultan de su armoniosa integración, superando asimetrías y dando coherencia a las regulaciones comunes (Favier Dubois et al, 2008).

En tal sentido, el “Derecho Contable” constituye un área interdisciplinaria donde convergen las normas jurídicas y las normas contables, como así las prácticas comunes entre abogados y contadores, cuyo estudio posibilita una visión diferente y enriquecida sobre las influencias y relaciones de cada disciplina (Favier Dubois et al, 2008).

La Práctica Contable

En esta sección se hace referencia a lo que el autor (León Paime, 2020) define como práctica contable, a saber: a) Es un sistema disposiciones que determinan comportamientos entre los diferentes agentes del campo contable, formando *habitus* que sustentan las creencias sobre lo que debe ser la práctica de la contabilidad. b) Puede entenderse como el conjunto de oficios, tareas, haceres, remunerados o no, que posibilitan el ejercicio real de la contabilidad tanto en las organizaciones, como más allá de estas. c) La práctica contable como un proceso que se articula desde lo local a lo global. d) La práctica contable no es lo que dice la norma, sino la actitud comportamental frente a esta, frente a lo que se espera del contable tanto por el Estado, la empresa y la sociedad y; e) La práctica contable está asociada al uso de una serie de técnicas desarrolladas y asociadas al saber contable en la sociedad, la práctica contable no se circunscribe a la institución empresa, sino que su marco de acción tiene que ver con el objeto mismo de su práctica, que es hacer visible un conjunto de señales que permiten rendir cuenta y control social de una actividad específica.

Así también, (Hidalgo, Chiguano, Hidalgo, & Vizuete, 2018), señalan que las prácticas contables en la actualidad han tomado nuevos desafíos, retos, facetas, entre otros, en donde enmarca a la

contabilidad como la nueva realidad económica; dando así a esta disciplina gran importancia dentro del marco empresarial.

La Contabilidad y el Derecho

El Derecho y la Contabilidad presentan un amplio margen de convergencia doctrinaria, pedagógica y operativa y diversas vinculaciones. Entre éstas se ubican la existencia de relaciones “armónicas” y de principios comunes, junto con la configuración de relaciones “inarmónicas”, conflictos y dificultades que deben ser analizados y superados (Favier Dubois, y otros, 2008). El Derecho se proyecta sobre la contabilidad imponiendo, en primer lugar, la “obligación de rendir cuentas” que, en sentido sustantivo, es también “información contable” (Favier Dubois et al, 2008).

La contabilidad entendida como el lenguaje a través del cual se transmite y se expresa la información relevante de la empresa ha adquirido ya hace muchos años el carácter de materia de conocimiento imprescindible para cualquier profesional de la abogacía, habida cuenta que el perfil de cliente empresario, que por tanto se expresa en términos contables, es absolutamente mayoritario (Olarra, 2004).

Es evidente que determinadas áreas de la práctica contable, como la contabilización de operaciones societarias o de los impuestos que gravan la actividad empresarial exigen ser estudiadas con mayor detalle por aquellos abogados cuyos clientes son sociedades mercantiles los cuales, a su vez, por su familiarización con las normas mercantiles y fiscales que regulan dichos aspectos, están en una posición privilegiada para comprender la plasmación y las implicaciones contables de los mismos (Olarra, 2004).

Existen determinadas áreas relacionadas con la contabilidad respecto de las cuales se precisa cuando menos unas sólidas nociones si un profesional quiere comprender adecuadamente la realidad en la que se mueve su cliente: la importancia de la auditoría de cuentas, las implicaciones de la consolidación de estados contables, el impacto de las NIC y, desde luego, ciertos instrumentos básicos de análisis económico y financiero (Olarra, 2004).

Regulaciones Contables en Ecuador

La normatividad contable requiere de los referentes del derecho para no ser una isla disciplinar sin articulación, dado que este desconocimiento lleva a reutilizar, renombrar y plantear nuevas

polisemias a los conceptos que pertenecen o han sido debatidos en otras áreas del saber (Casal, 2011).

De esta forma, la contabilidad aplicada en las entidades ecuatorianas en el sector público, han adoptado el principio del devengado (o devengo), para facilitar información de preeminencia, de esta forma se pretende que la información financiera gubernamental a detalle sea concreta y transparente (Ruales, 2021). En relación con esto, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 33, 2017), menciona que su objetivo se encuentra direccionado a “proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad” (pág. 1772).

Este proceso permite que las entidades gubernamentales manejen una correcta contabilización de sus registros y de esta forma, se direccionen a que la entidad realice y presente estados financieros razonables (Ruales, 2021).

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), constituyen los requisitos para la elaboración de los informes financieros que emiten las entidades del sector público no financiero, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. En el caso del Ecuador estas normas tienen una vigencia desde enero del año 2020 (Mayorga, Villacis, & Lara, 2020).

Conclusiones

En los últimos tiempos, el derecho contable ha adquirido una gran transcendencia para el ejercicio de mejores prácticas jurídico-contables, pues los diferentes estados financieros, son la base de información principal para la toma de decisiones sobre la composición del patrimonio, valoración o sobre los resultados económicos de la empresa, los cuales tienen que ajustarse a las normas legales y técnicas impuestas por el Derecho Contable y por la ciencia y la técnica contables, en aras de proporcionar calidad, transparencia y confianza a la información presentada por la entidad.

El Derecho Contable está encargado de velar los más importantes valores jurídicos que tienen que ver con los principios de las técnicas contables organizados legalmente, mismos que buscan la satisfacción de los intereses y la calidad de información de los socios, inversores, trabajadores, acreedores y los representantes del Estado por el tema fiscal, financiero y de políticas económicas, entre otras.

En suma, la normatividad contable requiere de los referentes del derecho contable para que la entidad realice y presente estados financieros razonables con el imperativo o mandato que el Derecho dirige, en la tarea de mantener, un elevado grado de confianza y transparencia dadas las exigencias y condiciones del mundo moderno y la necesaria armonización internacional en el escenario global que permea el mundo de los negocios.

Referencias

1. Agreda, E., Rincón, C., & Molina, F. (2022). El debate de los principios y reglas en la normatividad contable internacional. *Entramado* vol. 18, No. 2, e-7890 (ISSN 1900-3803 / e-ISSN 2539-0279). <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.7890>. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/7890/8210>, pp. 1 -13.
2. Alonzo, F. (2009). El Deber de Documentación de la Empresa y de Llevanza de Contabilidad Tras la Ley 16/2007, de 4 de Julio. *RMV*. Nro. 5. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/20003/1/Deber%20de%20contabilidad-1.pdf>, pp. 23-48.
3. Arboleda, J. (2019). El análisis de datos contables como fuente de información para la administración y los negocios. 6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo 2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Bogotá, Colombia. <https://www.unilibre.edu>, pp.1-33.
4. Bisbal Méndez, J. (1981). El interés público, protegido mediante la disciplina de la contabilidad. *RDM*, pp. 269-274.
5. Bonardell, R. (2012). Régimen Jurídico de la Contabilidad del Empresario. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788415664017.pdf>, pp.1-16 .
6. Casal, R. (2011). De la formación disciplinar a la transdisciplinar del contador público. *Visión Gerencial*, n° 2, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545891004%0>, pp.273–282.
7. Favier Dubois, E., Llistosella, A., Lemos, J., Blanco, H., Oliver, A., Fernandez, G., y otros. (2008). *El Derecho y la Contabilidad. Relaciones interdisciplinarias*. Universidad de Morón. Buenos Aires, Argentina. <http://favierduboisspagnolo.com/trabajos-de-doctrina/la-contabilidad-frente-al-derecho-relaciones-y-efectos/>, pp.280.

8. Fowler Newton, E. (1991). *Cuestiones Contables Fundamentales*. Ed. Macchi, Bs.As.
9. Freeman, E., Retolaza, J., & San José, L. (2020). Stakeholder Accounting: hacia un modelo ampliado de contabilidad. *CIRIEC: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n° 100, España. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.100.18962>, pp. 89–114.
10. García Casella, C. (2000). *Posibles Hipótesis y Leyes Contables*. Economizarte.
11. Giraldo, C., Sinisterra, E., & Arteaga, M. (2018). Prácticas contables generalmente utilizadas en el sector informal: Caracterización de las microtiendas de la comuna cuatro de Medellín. Universidad de Antioquia. Colombia. DOI: 10.17533/udea.rc.n72a04. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/336856/20795342>.
12. Hidalgo, M., Chiguano, N., Hidalgo, M., & Vizquete, M. (2018). Las Prácticas Contables en las Empresas. *UTC PROSPECTIVAS: Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*; Vol.1. Nro. 1. <https://istvicenteleon.edu.ec/investigacion.docs/Las%20pr%C3%A1cticas%20contables%20en%20las%20empresas.pdf>, pp.109-121.
13. León Paimé, E. (2020). La lucha global por la práctica contable: organizaciones y poder. Capítulo 1. En F. Manrique, M. Borda, E. León Paimé, J. Lizarazo, & N. Alejo Cante, *La práctica contable desde el poder, la organización y el hacer. Una experiencia desde los Contadores Públicos y microempresarios* (pág. pp.140). Bogotá, D. C. Colombia: Editorial: Universidad Libre. ISBN digital: 978-958-5578-35-7. <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/18452/Libro%20sobre%20pr%C3%A1cticas%20contables-%20definitivo%20junio%207%20de%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
14. Mayorga, T., Villacis, J., & Lara, D. (2020). La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)* ISSN : 2588-090X. Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 5(4). DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.304>. <https://www.fipcaec.org>, pp.212-223.
15. NICSP 33. (2017). Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o Devengo) (NICSP). https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP33_2017.pdf, pp.1767-1928.

El Derecho Contable Para Mejores Prácticas Jurídico-Contables

16. Olarra, J. (2004). Contabilidad Práctica para Abogados. Instituto de Empresa (ie). Programa Avanzado. 2ª edición. Madrid, España. <https://silo.tips/download/contabilidad-practica-para-abogados-2-edicion>, pp.1-8.
17. Ruales, J. (2021). Las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público en el Ecuador y su Relación Con las Normas Internacionales de Contabilidad. Universidad Estatal Península de Santa Elena-Ecuador. Trabajo de Titulación. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6289/1/UPSE-TCA-2021-0132.pdf>, pp.1-19.

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).